



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3392** de 2019
- 8 NOV 2019 -

“Por la cual se acoge el acta de veredicto de la Universidad de los Andes en la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase”**;

Que la Universidad de los Andes y el Ministerio de Cultura han suscrito el Convenio Especial de Cooperación N° 93 de 2013, cuyo objeto es *“aunar esfuerzos para consolidar el “Premio Nacional de Crítica y Ensayo”, que tiene por objeto fomentar el estudio, la crítica y el ensayo sobre arte colombiano, premiando y publicando aquellas obras que aporten un estudio o reflexión crítica novedosa e inédita”*;

Que en el marco del citado convenio, mediante acta de fecha veintiuno (21) de octubre de 2019, los jurados nombrados por la Universidad de los Andes seleccionaron a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes”*, que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Categoría 1 (texto largo):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6022	Persona Natural	Elkin Rubiano Pinilla	C.C. 79.640.410	Las cenizas y los rastros: la emergencia forense en el arte colombiano.	\$23.000.000 y la publicación del ensayo	N° 81219 del 25 de febrero de 2019

Categoría 2 (texto breve):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6046	Persona Natural	Jorge Alejandro Llanos Rojas	C.C. 1.016.081.477	SAD_JOTAMAR IO: una mirada a la imagen en el vaporwave.	\$12.000.000 y la publicación del ensayo	N° 81219 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta de veredicto de la Universidad de los Andes en la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Suplentes y mención de honor:

Categoría 1 (texto largo):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6026	Persona Natural	Pedro Antonio Rojas Valencia	C.C. 1.125.228.047	Cerdos y cerditos.
6048	Persona Natural	Bernardo Antonio Galeano Bolívar	C.C. 8.175.236	Mujeres falsas, maricas, putas y otros disidentes sexuales. Una historia no contada del arte antioqueño.

Categoría 2 (texto breve):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6038	Persona Natural	Mayra Alejandra Rodríguez Castro	C.C. 1.019.110.605	Nuevo sublime.
6047	Persona Natural	Angélica Fajardo Osorio	C.C. 1.019.079.705	Abstracción simulada: un retro - tecno formalismo.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81219 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por la Universidad de los Andes en la convocatoria “Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Categoría 1 (texto largo):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6022	Persona Natural	Elkin Rubiano Pinilla	C.C. 79.640.410	Las cenizas y los rastros: la emergencia forense en el arte colombiano.	\$23.000.000 y la publicación del ensayo	Nº 81219 del 25 de febrero de 2019

Categoría 2 (texto breve):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6046	Persona Natural	Jorge Alejandro Llanos Rojas	C.C. 1.016.081.477	SAD_JOTAMAR I O: una mirada a la imagen en el vaporwave.	\$12.000.000 y la publicación del ensayo	Nº 81219 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta de veredicto de la Universidad de los Andes en la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019 y formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores de la respectiva categoría renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Categoría 1 (texto largo):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6026	Persona Natural	Pedro Antonio Rojas Valencia	C.C. 1.125.228.047	Cerdos y cerditos.
6048	Persona Natural	Bernardo Antonio Galeano Bolívar	C.C. 8.175.236	Mujeres falsas, maricas, putas y otros disidentes sexuales. Una historia no contada del arte antioqueño.

Categoría 2 (texto breve):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6038	Persona Natural	Mayra Alejandra Rodríguez Castro	C.C. 1.019.110.605	Nuevo sublime.
6047	Persona Natural	Angélica Fajardo Osorio	C.C. 1.019.079.705	Abstracción simulada: un retro - tecno formalismo.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81219 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

“Por la cual se acoge el acta de veredicto de la Universidad de los Andes en la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- Recibir el monto del estímulo en un solo pago de conformidad con el artículo segundo del presente acto administrativo.
- Se publicarán los dos (2) ensayos ganadores y un (1) finalista de cada una de las categorías de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores y los finalistas de la convocatoria “Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, deberán atender las necesidades del editor para la publicación del texto.

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

- 8 NOV 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyecto ^{DEL} DOL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó ^{ERE} ERE, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó ^{ETA} ETA, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Abogada Secretaria General

92